

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 770 de fecha 20.08.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas al SECPLAN.
4. Certificados Disponibilidad Presupuestaria N° 1399, 1400 y 1401 de fecha 20.08.2021 de la Jefa Departamento de Finanzas.
5. Decreto Exento N 3.536 de fecha 09.12.2021, Llama Propuesta Publica denominada **"Servicios Telefonía Fija, Celular, Internet y Banda Móvil por 48 Meses para Municipalidad de Santa Cruz"**.
6. Tabla de Evaluación Técnica de fecha 05.01.2022
7. Decreto Exento N° 00056 de fecha 10.01.2022, Declara Desierta Propuesta Pública denominada **"Servicios Telefonía Fija, Celular, Internet y Banda Móvil por 48 Meses para Municipalidad de Santa Cruz"**

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de mantener y mejorar el sistema de telefonía fija e internet para las dependencias del edificio consistorial.
2. El Proyecto se financiará con cargo proveniente del Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuentas 215.22.05.005.001.003; 215.22.05.006.001.001 y 215.22.05.007.001.001.-

DECRETO

EXENTO N° 00057

1. **LLAMESE** a Propuesta Pública denominada: **"SERVICIOS TELEFONIA FIJA, CELULAR, INTERNET Y BANDA MOVIL POR 48 MESES PARA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia, la Directora de Administración y Finanzas y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Supervisor Oficina de Informática y Transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO WILLIAN AREVALO CORNEJO
Alcalde



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)

GGV/ARB/MPP/MRR/GGV/lgd

C. c.:
- Alcaldía (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/